III. Otras disposiciones

DE

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Torremayor para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector C-D de la zona regable de Montijo, rama tercera (correspondiente acequia C-D y su camino de servicio)».

Incluída dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Torremayor el próximo día 3 de abril, a las diez horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocu-

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Ingeniero Director, por de-legación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.— 1.433-E.

Relación que se cita

```
Finca número 1. Don José Fontela Martínez.
    Finca número 2. Don Adolfo Coco Sanchez.
Finca número 3. Don Antonio Cebolla Beltrán.
Fincas números 4, 7, 11, 13, 18, 14, 52, 51, 54. Instituto Nacional
de Colonización.
     Finca número 5.
                                                                                           Hermanos Román Capote.
     Finca número 6.
                                                                                          Don Diego Pinilla Acevedo
     Finca número 8.
                                                                                           Don Manuel Hidalgo Mondéjar
  Finca número 8. Don Manuel Hidalgo Mondejar.
Finca número 9. Don Eufrasio Dominguez Pinilla,
Finca número 10. Don Rodrigo Dominguez Pinilla,
Finca número 12. Doña Laura Vaca González.
Finca número 16. Doña Concepción Chamorro Alvarez.
Finca número 17. Doña Severiana Gazapo Sánchez,
Finca número 19. Doña María Acevedo Ramírez,
Finca número 20. Doña Isabel de los Santos Collado.
Finca número 21. Doña Severiana Gazapo Sánchez,
Finca número 22. Doña Isabel de los Santos Collado.
Finca número 21. Doña María Acevedo Ramírez,
                                                                                              Don José Dominguez Bartolomé.
Don Ramón García Blanco.
Doña Inés García Dominguez,
Viuda de don Juan Segador Clenfuegos
Don Juan Castón Collado.
    Finca número 21.
Finca número 23.
    Finca número 24.
    Finca número 25.
    Finca número 26.
    Finca número 27.
                                                                                               iDoña Isabel y doña Luisa de los Santos
                  Collado.
    Fincas números 28, 49, 61. Don Diego Pinilla Acevedo
   Fincas números 30, 32. Don Domingo Aunión Ramos.
Finca número 31. Don Aurelio Fernández Segador.
Finca número 33. Don Juan Sánchez Acevedo.
Finca número 34. Don Francisco Carrasco Collado.
Finca número 35. Don Ramón Domínguez Macías.
                                                                                           Don Ramón Domínguez Macías.
Don Juan Francisco Redondo Cruz.
Don Julio Crespo Blanco.
Doña Carmen Melchor Gragera.
Don Bernardino Pinilla Gutiérrez.
Don Rodrigo Crespo Tabares.
Viuda de don Casimiro Fonseca Molina.
Doña Manuela Concepción Mendoza.
Don Federico Concepción Mendoza.
Don Miguel Barrena Fernández.
Don Rómulo Pellicer Vila.
3. 59. 46. Hermanos Román Capote.
    Finca número 36.
    Finca número 37.
    Finca número 38.
    Finca número 39.
  Finca número 40.
Finca número 41.
    Finca número 42.
Finca número 43.
Finca número 44.
Finca número 45.
Finca número 45.
Finca número 47.
Finca número 48.
Finca número 48.
Finca número 48.
Finca número 50.
Finca número 50.
Finca número 51.
Finca número 57.
Finca número 60.
Finca número 62.
Finca número 62.
Finca número 62.
Finca número 63.
Finca número 64.
Finca número 57.
Finca número 65.
Finca número 65.
Finca número 60.
Finca número 60.
Finca número 62.

Don Federico Concepción Mendoza.
Don Miguel Barrena Fernández.
Don Rómulo Pellicer Vila.
Fornán Capote.
Doná Isabel Balsera Segador.
Don Toribio Sánchez García.
Don Sebastián Sánchez Melchor.
Finca número 60.
Finca número Fernández Don Romino Fernández Chaves.
Don Romilo Pellicer Vila.
Fornández Segador.
Don Toribio Sánchez García.
Don Sebastián Sánchez Melchor.
Finca número 57.
Finca número 58.
Finca número 58.
Finca número 59.
Finca número 5
    Finca número 43.
```

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE EDUCACION Y CIENCIA **MINISTERIO**

DECRETO 526/1967, de 2 de marzo, sobre adopción del Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, del Ayuntamiento de Brituega (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril, y Decreto ochenta y ocho/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero, para la adopción de Colegios l'bres de Enseñanza Media de Grado Elemental, previos informes favorables de la Sección e Inspección de Enseñanza Media y dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete. vecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda adoptado el Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, del Ayuntamiento de Brihuega (Guadalajara) bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara.

Artículo segundo.—Se crean en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalafón oficial, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, de las asignaturas que determine la Dirección General de Enseñanza Media habilitando los créditos necesarios del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia. ción y Ciencia

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 527/1967, de 2 de marzo, sobre adopción del Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, del Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril, y Decreto ochenta y ocho/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero, para la adopción de Colegios libres de Enseñanza Media de Grado Elemental, previos informes favorables de la Sección e Inspección de Enseñanza Media y dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda adoptado el Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, del Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Ciudad Real, y en cuanto a efectos académicos de las alumnas, al femenino de la misma capital.

Artículo segundo—Se crean en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalatón oficial, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, de las asignaturas que determine la Dirección General de Enseñanza Media, habilitando los créditos necesarios del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación v Ciencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, MANUEL LORA TAMAYO